



PERMISO DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 ☒ MODIFICACIÓN ☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
051
FECHA DE APROBACIÓN
20-05-2022
ROL S.I.I.
3308-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. POM/3651-21
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1583 de fecha 04-09-2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____
- F) La Recepción Final de fecha 09.12.1949
- G) El Permiso de Obra Menor N°18 de fecha 31.01.2014
- H) La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°266 de fecha 15.10.2015
- I) El Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°213 de fecha 15.10.2015

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de EDIFICACION RESIDENCIAL VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADA O EN EXTENSIÓN para el predio ubicado en calle/avenida/camino BELLAVISTA N° 955 , Lote N° 130 , Manzana ---- Localidad o Loteo LOS ROMEROS , Sector URBANO , Zona ZRAN del Plan Regulador COMUNAL . que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba APLICA los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO APLICA
- Plazos de la autorización especial: NO APLICA

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
-----			-----
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
PAOLA VICTORIA SAN MARTÍN GRANDÓN / FREDDY PIZARRO ALCAYAGA			-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			R.U.T.
PAOLA VICTORIA SAN MARTÍN GRANDÓN			-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)			R.U.T.
PAOLA VICTORIA SAN MARTÍN GRANDÓN			-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

5.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 1.987.377	
DERECHOS MUNICIPALES			\$ 29.811	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DEL REVISOR INDEPENDIENTE			\$ 0	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				
TOTAL A PAGAR			\$ 29.811	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	4493	FECHA	20-05-2022
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	0,00 X 11 = 0,00%	%
		2.000	
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%	

6.1.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

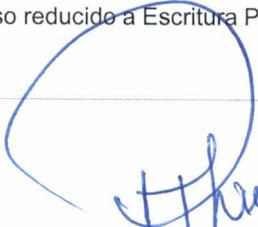
(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD
		0,00%	\$ 0
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS [(c) + {(c) x (d) }]	X	% DE CESIÓN [(a o b)] = APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x (a o b)]

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

RESUMEN SUPERFICIES:
Sup. Primitiva con Recepción de fecha 09.12.1949: 68M2
Sup. Obra Menor N°18 de fecha 31.01.14:77,4M2
R.M.P.E. N°266 de fecha 15.10.15 (S/Aumento de Superficie)
Cert. Recepción Definitiva N°213 de fecha 15.10.15: 77 M2 / Total Recibido: 145,40M2
Presente Obra Menor: Se Demuele: 8,7 M2 / Total Autorizado: 136,7 M2
Terreno:360M2

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

PTJ/LEG/leg
Distribución:
- Interesado.
- Expte ING N° POM-3651/21
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
AT. N°: 05476 / 8/10/2021



PAULETTE THIERS JUZAN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN